COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 28 de Agosto de 2017

RESOLUCIÓN Nº 116/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCUROS DE OFERTA Nº 17/17 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 333.524**., REALIZADA POR LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

EL Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12 de fecha 21 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitidas por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que por dictamen Nº 116 de fecha 24 de agosto de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "…recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.

Que, por su parte la Auditoria interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 131 de fecha 24 de agosto de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones", la Ley N3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/17 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" ID N° 333.524** Y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017 y sujeto a aprobación del Ejercicio Fiscal 2018.-

EMPRESA ADJUDICADA	AÑO	ITEMS	MONTO ADJUDICADO EN GS.
TAPE PYTA S.A.	2017	1, 2, 3, 5, 39, 77, 78 y 141	45.366.600.
TAPE PYTA S.A.	2018	1, 2, 3, 5, 39, 76, 77, 78, 80, 141, 160 y 161	117.045.700.
TOTAL EN GS.			162.412.300.
MENEVA S.R.L.	2017	4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 129,130, 134 y 146	146.110.150.
MENEVA S.R.L.	2018	4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 140, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153,154, 155, 157, 158, 159, 163 y 166.-	282.155.500
TOTAL EN GS.			428.265.650
EL CASTILLO S.A.	2017	32, 33, 34, 35, 43, 45, 46, 49, 52, 56, 105, 137, 138, 139, 142, 143,144 y 147	27.732.500.
EL CASTILLO S.A.	2018	32, 33, 34, 35, 43, 45, 46, 49, 52, 56, 105, 125, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 147 y 169	47.537.880.
TOTAL EN GS.			75.270.380.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN GS.			665.948.330.

SON GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA.-

2°. **DECLARAR DESIERTOS** los **Ítems N°** 8, 31, 54, 59, 60, 61, 71,104, 116, 120, 121, 122, 123, 131, 133, 156, 162, 164, 165, 167 y 168; conforme al **Art. 30 Inc. c)** de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece: "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

3º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a aprobación del Ejercicio Fiscal 2018 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2017	2.7.1	310	10	COMANDO LOGISTICO	137.475.000.
2018	2.7.1	310	10	COMANDO LOGISTICO	108.167.650
2018	2.7.3	310	30	DIGETREN	20.452.750
2018	2.7.4	310	10	DISERGEMIL	2.356.200.
2017	2.7.7	310	10	DISERSANFA	81.734.250.
2018	2.7.7	310	10	DISERSANFA	315.762.480

4º. Disminuir las cantidades adjudicadas por el Comité de Evaluación a fin de ajustar a la disponibilidad Presupuestaria.

5º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contratación Publicas.

6º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respecticos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03.

7º. Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

9º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico